



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 6 de julio de 2011, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las participaciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, del fondo de inversión ACCIÓN IBEX 35 INVERSO ETF, FI COTIZADO, debido al inicio del procedimiento de disolución y liquidación del Fondo.

Esta suspensión se mantendrá hasta que se complete la disolución y liquidación del Fondo, produciéndose la exclusión definitiva de la negociación de las participaciones representativas del patrimonio del referido Fondo por las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.”

Madrid, 1 de febrero de 2012

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez